



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ORD. N° : 211 /

ANT. : Solicitud de información correo electrónico 19 de junio y solicitud 819 del 24 de junio de 2019, de [redacted]

MAT. : Solicitud de información.

SANTIAGO,

9 JUL 2019

DE: SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

A: [redacted]

Mediante la presente, otorgo respuesta a la solicitud de información pública que hizo llegar a nuestra universidad el día 14 de junio de 2019, cuyo tenor es el siguiente:

“Solicitud contenido de resolución sumario resolución 7898 del 2018. Muy buenas tardes estimada [redacted] rut. [redacted] académico Escuela de [redacted] y en conjunto con mi abogado [redacted] favor quisieramos solicitarle la resolución del sumario 7898 del 2018. Le estaremos muy agradecidos.”

En relación a su solicitud informamos que, según lo indicado por la Dirección Jurídica de la universidad, el sumario administrativo instruido por resolución 7898 de 2018 aún no se encuentra afinado, razón por la cual no es posible hacer entrega de dicha resolución.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, nos envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**POR ORDEN DEL RECTOR**  
Bajo delegación de firma que establece  
Resolución (E) N°8290 de fecha 08/11/2016  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

GRL/cff  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- [redacted]
- 1.- Oficina de Partes Central
- 1.- Archivo Transparencia